

La justicia europea falla que EE UU no garantiza la protección de datos

BELÉN DOMÍNGUEZ / JOSÉ MANUEL ABAD LIÑÁN
 Bruselas / Madrid
 La justicia europea lanzó ayer un rotundo mensaje a Estados Unidos con la resolución del caso Facebook. Una sentencia del Tribu-

nal de Justicia de la UE consideró que EE UU no garantiza una protección suficiente de los datos personales y declaró inválido el acuerdo que facilitaba el almacenamiento en ese país de datos de ciudadanos europeos. Más

de 4.000 empresas han aprovechado hasta ahora ese marco legal. El fallo dictamina que cualquier Estado miembro podrá bloquear a partir de ahora el envío de datos personales al país norteamericano.

La decisión de interrumpir el almacenamiento de información en EE UU corresponde ahora a las agencias nacionales de protección de datos. Su criterio prevalecerá sobre el de Bruselas, que desde hace 15 años consideraba el territorio estadounidense como destino seguro para estos.

“Es un paso importante para la protección de los derechos fundamentales”, señaló ayer el vicepresidente de la Comisión Europea, Frans Timmermans, quien aseguró que el flujo de datos transatlánticos “seguirá en funcionamiento a través de otras vías” a pesar de la sentencia del Tribunal de Luxemburgo de ayer, que especifica claramente la inseguridad de EE UU para la protección de la información personal de los ciudadanos europeos.

Según la sentencia de tres páginas, la Corte cree que, tanto sobre el papel como en la práctica, “EE UU no garantizaba una protección suficiente de los datos transferidos a ese país”. En consecuencia, pide a la Comisión que recule e invalide la norma que desde hace 15 años consideraba el territorio estadounidense como seguro para la intimidad de los ciudadanos europeos. Además, el tribunal de Luxemburgo reprochó al Ejecutivo comunitario que se desentendiera de su obligación de comprobar si EE UU garantizaba un nivel de protección de los derechos fundamentales equiparable al europeo y le reprochó que se limitara a “analizar”.

EE UU era para la UE un puerto seguro para la recepción y almacenamiento de información desde 2000. A raíz del escándalo de espionaje masivo de la Agencia Nacional de Seguridad estadounidense (NSA) destapado por su



El estudiante austriaco Max Schrems, con los 122 folios que Facebook había recopilado de sus datos. / EFE

El estudiante que denunció y venció a Facebook

La idea de denunciar a la red social por no garantizar adecuadamente los datos de los usuarios surgió de forma casual. Max Schrems, un estudiante austriaco de Derecho

de 28 años y usuario de Facebook desde 2008, asistió durante su estancia de estudios en California (EE UU) a una charla del director legal de la empresa, Ed Palmieri. Fue

entonces cuando se dio cuenta de que la compañía ignoraba la normativa europea sobre protección de datos y decidió dedicar su tesis de final de curso a la cuestión. En 2011, tras conocerse las revelaciones del caso Snowden y haber fundado el portal web Europa vs. Facebook, inició su larga batalla contra la compañía. /

L. COSTANTINI

exagente Edward Snowden en 2013. Bruselas reabrió el debate. La sentencia de ayer refuerza a la Comisión Europea —tradicionalmente más recelosa que su contraparte norteamericana en la protección de la intimidad de las personas— en la negociación de una nueva regulación en la protección de datos que Bruselas pretende remitir a mediados de 2016. “Esta sentencia indica que vamos por el buen camino y afianza nuestra posición ante EE UU”, sentenció la comisaria de Justicia, Vera Jourova.

El caso saltó a la luz cuando el austriaco Max Schrems interpuso una denuncia contra Facebook en el Comisionado de Protección de Datos de Irlanda (homólogo de la Agencia Española de Protección de Datos), país donde la compañía tecnológica estadounidense tiene su filial europea. Schrems entendía que cuando Facebook-Irlanda transfería su información personal a la matriz en EE UU, sus datos no estaban lo suficientemente protegidos por las autoridades estadounidenses, especialmente después del escándalo de espionaje de la NSA, cuando Snowden —asilado en Moscú— reveló que la inteligencia de este país tenía acceso a los datos de la compañía amparada, además, por una ley.

La Corte irlandesa remitió una consulta al Tribunal europeo que falló ayer en favor de Schrems. “Es una buena noticia para nosotros”, explicó por teléfono Lorenz Krämer, experto en protección de datos y asesor en el grupo de la Izquierda Europea en la Eurocámara, que asegura que lleva más de dos años presionando a la Comisión para que considere a EE UU territorio no seguro para el almacenamiento de datos.

La sentencia, sobre la que no cabe recurso alguno, no ha sorprendido al gigante tecnológico —que se defiende alegando que el fallo no va contra ellos sino contra los mecanismos de protección de datos— pues incorpora el criterio del abogado general de la corte, publicado el 23 de septiembre. “Esta opinión [del abogado general] es un duro golpe para la vigilancia global de EE UU que, en gran medida, depende de las entidades privadas”, explicó Schrems.

PASA A LA PÁGINA SIGUIENTE

4.000 empresas usan el 'Safe Harbour'

El sistema Safe Harbour

(puerto seguro) permite a las empresas sortear engorrosos trámites para transferir fácilmente datos entre sus oficinas en Estados Unidos y Europa.

Más de 4.000 compañías,

principalmente tecnológicas, se han acogido durante 15 años a este sistema, establecido por la Comisión Europea. Entre ellas figuran IBM, Google y Ericsson.

Entre los datos transferidos

destaca la información acerca de las nóminas, sobre recursos humanos, o datos que se emplean en publicidad en Internet.

VIENE DE LA PÁGINA ANTERIOR

Timmermans aclaró desde Estrasburgo (Francia) que la protección de la intimidad de los ciudadanos europeos sigue siendo una prioridad y que "en las próximas semanas" se publicarán guías para que las compañías europeas conozcan cómo actuar en caso de transmitir información a Estados Unidos.

"Es importante que EE UU y la UE aseguren métodos fiables y legales para la transferencia de datos", explicó en su comunicado Facebook. Bruselas y Washington continúan pues estudiando "otros mecanismos" alternativos —cláusulas estándar en los contratos— para que el flujo de información no decaiga. La magnitud del número de afectados puede ser enorme: unas 4.500 empresas se han beneficiado ya del intercambio de datos a ambos lados del Atlántico.

Para el abogado especialista en protección de datos digitales Joaquín Muñoz, del bufete que gestionó el caso *Google*, "la consecuencia más inmediata es que las empresas estadounidenses con sede en la UE tendrán que legitimar la transferencia de datos hacia EE UU. Para hacerlo, lo más sencillo para ellas será recabar el consentimiento inequívoco del usuario", explicó ayer.